

P. O. A. gues, asente en la Corte, con fha. de Siete de
 Noviembre, del año pasado de Setecientos y treinta y seis,
 de la distribución de los Setecientos L. que por Acuerdo
 de Sesenta y Siete del año de Treinta y Seis, se le man-
 daron Librar para la Oficina de D. Miguel Fernandez
 Minilla, y pagar las facultades que se concedieron del
 arbitrio de la Seda, y las otras publicas. Y la Ciudad
 havendola oído. La Aprubo, y Acuerdo que precediere
 notha del Contador de estar conformes las partidas y su-
 marios, se incorpore con el R. Acuerdo Libramto para sus
 rificacion de su Datta en las cuentas de Depositarie.

Niños Libran.

La Ciudad en Vista del Memorial de Don Miguel
 Marco Mayor de los niños de la Doctrina. Acuerdo que
 con Informes del Cavallero Patron, y Contador, se
 desgahe Libranca au favor de el niño que se le
 viene deviendo, como se acostumbra.

Gracia de Motino
 se niega.

P. O. A. gues. Memorial de D. Luis Villanueva, Supli-
 cando ala Ciudad le conceda Licencia para fabricar un
 Motino harinero en el Arzave mayor Linde la Torre de
 las Labanderias, en el mismo Sitio, donde oy subsisten
 el harran, y bajo las mismas Reglas y Circunstancias que
 se contienen en aquella gracia, respectivo de no seguir
 perjuicio alguno, antes si mucho beneficio a modo
 de aquel lado de Suerua. Y la Ciudad havendolo oído
 teniendo presentes los perjuicios que se pueden ocu-
 rar a los heredados en el Riego de dicho arzave ma-
 declara no haber Lugar la Concesion de otra qual.

Se
 los deos. de los
 fieles de las Carne-
 rias.

El Sr. D. Gines de Guin y Sidor, a quien se le como
 el Memorial de Joseph Magueta, Arrendador
 del impuesto de Numancia en Libra de pescado, sobre
 los perjuicios que cogio, y se vio en el Cauildo de
 Juicio del Corriente para que se informase de lo que
 en esta Vason pasaba; dho. cuenta y Escruplo de las
 pretensiones de dho. arrendador, y los fundamentos
 con que los fieles de las Carne-rias proceden, segun